

Colaboración social

Fines del Tratamiento
Gestión y consulta de datos sobre demandantes de empleo.
Base de legitimación del tratamiento
Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a las competencias establecidas en: - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Demandantes de empleo
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No existen comunicaciones de datos previstas
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.